



1. OBJETIVO




Determinar la metodología de planeación interna de programas y proyectos que serán parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el propósito de obtener mejoras en programas y proyectos internos para el beneficio de usuarios, visitantes o similares de los Bosques Urbanos integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara (Agencia).

2. ALCANCE

Este documento aplica en el ejercicio de planeación directiva del Administrador General y Gerencias integrantes de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos para la elaboración de MIR.

3. TÉRMINOS O DEFINICIONES

- 3.1. Actividades:** Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado).
- 3.2. Agencia:** Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.
- 3.3. Alta dirección:** Equipo multidisciplinario integrado por el Administrador General y los Gerentes de la Agencia.
- 3.4. Componentes:** bienes o servicios públicos, que se generan y otorgan a los beneficiarios del Programa presupuestario para cumplir con su propósito. Un componente puede estar dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios intermedios e internos del organismo. No es una etapa en el proceso de producción o entrega del mismo.
- 3.5. Indicador:** Comparación entre dos o más tipos de datos que sirve para elaborar una medida cuantitativa o una observación cualitativa. Esta comparación arroja un valor, una magnitud o un criterio, que tiene significado para quien lo analiza.
- 3.6. MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados, es una herramienta de planeación estratégica que identifica en forma resumida los objetivos de un programa presupuestario, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño de programa.
- 3.7. PAT (Plan Anual de Trabajo):** Es un documento donde se incluyen los programas, proyectos, actividades y acciones del organismo y la propuesta de presupuesto asignado previo a la Junta de Gobierno.
- 3.8. Techo presupuestal:** Es el límite presupuestal en el año fiscal en la administración pública.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07 de abril del 2026



5. REFERENCIAS

- 5.1. Manual de metodología de Marco Lógico PbR- SED.
- 5.2. Manual de Operación para la elaboración del Anteproyecto de Egresos (SEGR).

6. DESARROLLO

Definición de componentes y actividades (anteproyecto MIR del año que está por iniciar).

6.1.1. Los componentes y actividades que serán parte del ejercicio que está por iniciar, se definen como parte del "anteproyecto" y se registran en la **Matriz General de Indicadores por Resultados F-ADF-03**, como se indica en la instrucción de trabajo de **Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados General I-ADF-02**. Estos programas tienen justificación y razón de ser conforme a la naturaleza de la Agencia y que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Gobierno del Estado de Jalisco.



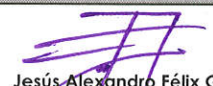
6.2. Análisis e identificación de riesgos inherentes a los componentes y actividades.

- 6.2.1. Durante el análisis del componente y/o las actividades, se identifican los puntos críticos del mismo, es decir, aquellos que si no son cumplidos afectan el desempeño del proyecto, también se considera el orden cronológico y la relación entre actividades para poder llegar al cumplimiento de las mismas.
- 6.2.2. La identificación y gestión de riesgos se realiza conforme al procedimiento **Gestión de Riesgos y Oportunidades Institucionales P-SCII-04**.

6.3. Factibilidad y viabilidad de los componentes y actividades (acciones, programas, proyectos o similares).

6.3.1. Luego de concluir la revisión de aspectos operativos y/o administrativos, el Administrador General, en conjunto con la Gerencia de Administración, revisan la factibilidad y viabilidad de cada componente y actividad descrita previamente, según la proyección del presupuesto esperado y el gasto del año por concluir para su validación, para esto, los componentes y actividades cumplen con lo siguiente:

- Con la estructura y la información necesaria para esta actividad.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07 de abril del 2026



Planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores por Resultados

Rev.05
P-ADF-01

- Propuestas de planeación y mejora de proyectos operativos, administrativos y/o los derivados de recomendaciones de auditorías, elaborados por las diferentes áreas de la Agencia para la mejora continua, en donde se refleje la viabilidad financiera.
- Los programas se dirigen a asegurar con la **Filosofía del Sistema de Control Interno Institucional T-SCII-01**.

Nota: Este principio se considera prioritario y preferencial al momento de elaborar programas y otorgar recursos. Es decir, los programas se traducen en mejora de servicios, infraestructura, actividades, etc.

- Se consideran las principales problemáticas que afectan o afectarán directamente a la ciudadanía a corto, mediano o largo plazo.
- Se consideran los resultados de auditorías o verificaciones (internas y externas).
- Se considera el máximo uso de recursos disponibles para el cumplimiento de proyectos, sus objetivos y estrategias; la utilización de todos los recursos que tengan a su alcance (entiéndase como recursos no solo los financieros, sino todos aquellos recursos susceptibles a ser utilizados, ya sean humanos, materiales, naturales, etc.).


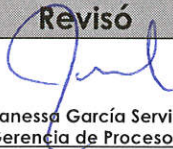
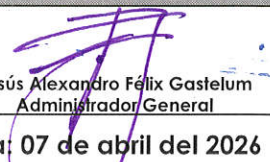
6.3.2. Luego de su aprobación por parte del Administrador General, se puede concluir con el llenado de la MIR General con base al instructivo de **Elaboración de Matriz de Indicadores por Resultados General I-ADF-02**, en este documento se describen los periodos de revisión interna.

6.4. Elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT), Matriz de Indicadores General y por Gerencia.

6.4.1. Luego de la revisión de resultados, análisis de riesgos, identificación de componentes y actividades y la validación presupuestaria, la Gerencia de Procesos, a mediados del año en curso, se coordina con el Administrador General y todas las Gerencias, para realizar la elaboración del Plan Anual de Trabajo (PAT) del siguiente año

6.5. Captura de la MIR en el SEGR de la Secretaría de la Hacienda Pública (MIR General final)

6.5.1. Esta actividad se llevará a cabo con base a la metodología del Manual de Operación para la elaboración del Anteproyecto de Egresos (SEGR) y es

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanessa García Servin Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07 de abril del 2026



planificada y coordinada por la Gerencia de Administración y la Gerencia de Procesos en las fechas determinadas por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

6.5.2. Una vez aprobada la MIR del ejercicio que está por iniciar, la Gerencia de Administración coordina su captura a través de un enlace designado de su área y otro designado por la Gerencia de Procesos, en el portal correspondiente determinado por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

6.6. Aprobación de la MIR por la Junta de Gobierno.

6.6.1. El Administrador General, en coordinación con la Gerencia de Administración y Procesos, presentan la MIR y el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio inmediato posterior al año en curso, a la Junta de Gobierno, para su aprobación y posterior entrega a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

6.7. Seguimiento de la MIR en el ejercicio correspondiente.

6.7.1. El seguimiento a los alcances de la MIR se realizará en el transcurso del ejercicio correspondiente conforme a lo establecido en la instrucción de trabajo **Elaboración de Matriz de Indicadores para Resultados General I-ADF-02.**

7. ANEXOS

Documento	Código	Tipo de documento (interno y/o Externo)	Tiempo de retención	Disposición final	Lugar temporal de almacenamiento	Formato (Electrónico/Físico)
Filosofía del Sistema de Control Interno Institucional	T-SCII-01	Interno	Anual	Archivo	Archivo de concentración	(Electrónico/Físico)
Gestión de Riesgos y Oportunidades Institucionales	P-SCII-04	Interno	Anual	Archivo	Archivo de concentración	(Electrónico/Físico)
Elaboración de Matriz de	I-ADF-02	Interno	Anual	Archivo	Archivo de concentración	(Electrónico/Físico)




Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanesa García Servin Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07 de abril del 2026



Planeación Estratégica de la Matriz de Indicadores por Resultados

Rev.05
P-ADF-01

Indicadores por Resultados						
Elaboración Matriz Estrategia de Planeación Interna por Gerencia	I-ADF-03	Interno	Anual	Archivo	Archivo de concentración	(Electrónico/Físico)
Matriz General de Indicadores por Resultados	F-ADF-03	Interno	Anual	Archivo	Archivo de concentración	(Electrónico/Físico)
Matriz Estratégica de Planeación Interna por Gerencia	F-ADF-04	Interno	Anual	Archivo	Archivo de concentración	(Electrónico/Físico)

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Helena Briones Rodríguez Gerencia de Administración	 Vanessa García Servín Gerencia de Procesos	 Jesús Alejandro Félix Gastelum Administrador General
Lugar: Guadalajara, Jalisco		Fecha: 07 de abril del 2026